I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001635

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 30 AGO 2013

V I S T O S:

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2013; el Certificado N°136/2013 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE" y de la Asociación de Funcionarios N°1 de fecha 20 de agosto de 2013; la Ley Nº19.862, "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ley N°19.553; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de agosto de 2013.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE",** se encuentra registrada con el Nº110, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

Que, la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos "ASFUMCE Nº1",** se encuentra registrada con el Nº95, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

DIRECCIÓN JURÍDICA

1. Otórguese a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos, **"ASFUMCE",** Personalidad Jurídica N°93090001, representada por su presidente don **Horacio Aníbal Manríquez Navarro,** cédula de identidad N°05.570.454-6, y a la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos **"ASFUMCE Nº1",** representada por su presidenta doña **Ángela Estrella Vera Espinoza,** cédula de identidad N°09.919.305-0, un aporte extraordinario por un monto ascendente a $15.000.- (quince mil pesos), por socio, para ser destinada a las celebraciones de Fiestas Patrias.

2. El Director de Administración y Finanzas deberá entregar por separado y de acuerdo a las nóminas de socios oficiales, los montos correspondientes, según procede, sin perjuicio de las atribuciones que le competen al Director de Control.

3. La Dirección Jurídica elaborará los convenios de subvención respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001635 /2013

4. De la subvención otorgada, las organizaciones señaladas deberán rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2013.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas Privadas (Asociaciones)", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
ASFUMCE
ASFUMCE N°1
Página Web